

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01176-00.

Deniéguese la solicitud de aclaración, por extemporánea (art. 285, C.G.P.).

De otro lado, incorpórese al plenario el título valor –pagaré– que exhibió la parte actora, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **29 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario